

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de junio de dos mil catorce (2014).

ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADO	ISS
RADICADO	050012331000 2006 01905 00
ASUNTO	ORDENA DE NUEVO ENTREGA DE TÍTULO Y RECONOCE PERSONERÍA

La Directora de asuntos litigiosos del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la ESE RAFAEL URIBE URIBE, solicitó al despacho que se ordenara la expedición del título por la suma de \$165'597.873 a nombre de esa entidad; así mismo otorgó poder al Dr. RICHARD GIOVANNI ESPITIA BARRERA para retirar dicha suma, la cual debía ser generada en un título a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA ESE RAFAEL URIBE URINE con NIT. 830.053.630-9, tal y como lo informó la parte solicitante a folios 641.

El título fue retirado por el apoderado de FIDUAGRARIA el 07 de marzo de 2014 (folios 654), el cual fue generado con el nombre y el NIT informado por la parte interesada. Sin embargo, mediante memorial allegado el 12 de junio de 2014 y recibido por el juzgado el 17 de los mismos, la Jefe de Asuntos Corporativos de la vicepresidencia jurídica de FIDUAGRARIA, hace devolución del título N° 413230001817242 del 07 de mayo de 2013, por haber una inconsistencia entre el NIT y el nombre de la orden correspondiente y solicita se ordene la corrección y de nuevo la expedición del título a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A con NIT 830.053.630-9; así mismo otorgó nuevo poder al Dr. RICHARD GIOVANNI ESPITIA BARRERA para retirar dicha suma.

De acuerdo a lo anterior, y debido a que FIDUAGRARIA informó un nombre errado para la generación del título, se ordena la entrega del título número 413230001817242 por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$165'597.873), generado a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A con NIT 830.053.630-9; así mismo, se reconoce de nuevo personería al Dr. RICHARD GIOVANNI ESPITIA BARRERA identificado con C.C 79.423.678 y T.P 83.276 del C. S. de la J. para que en nombre y

representación de la fiduciaria FIDUAGRARIA retire el título judicial mencionado anteriormente.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 24 de junio
de 2014.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

NZ